

# Saviso conjunto de prácticas de privacidad



Este aviso describe cómo se puede utilizar y divulgar información médica referente a usted y cómo puede tener acceso a esa información, sírvase repasar este aviso detenidamente.

## Nuestro compromiso de proteger su privacidad

Entendemos que la información médica referente a usted es personal y nos comprometemos a proteger esa información.

Nosotros creamos un registro de su atención médica y de los servicios que usted recibe, para proporcionar atención médica de alta calidad y para cumplir con los requisitos legales. Este aviso se aplica a todos los registros que llevamos de su atención médica ya sean creados por el personal de nuestro centro o por su médico personal. La ley nos exige:

- Mantener confidencialidad de la información médica referente a usted.
- Entregarle este aviso de nuestros deberes legales y prácticas de privacidad con respecto a información médica referente a usted.
- Observar las condiciones del aviso que se encuentran actualmente en vigencia.

## Para mayor información o para reportar un problema

Si tiene alguna pregunta acerca de este aviso, por favor comunicarse con nuestro funcionario de privacidad al (541) 789-5104.

## Planificación organizada de servicios médicos

Somos parte de una Planificación Organizada de Servicios Médicos (OHCA). Un OHCA es (i) un entorno clínicamente integrado en el cual los individuos reciben normalmente servicios médicos por más de un proveedor médico o (ii) un sistema organizado de cuidado de la salud en el cual participan más de un profesional de servicios médicos. Estos profesionales sanitarios que forman parte del OHCA compartirán entre sí su información médica y de facturación según sea necesario para realizar el tratamiento, el pago y las actividades de las funciones relacionadas con la atención médica. Este Aviso Conjunto de Prácticas de Privacidad constituye la Notificación de Prácticas de Privacidad para el OHCA y todos los proveedores sanitarios que participan en el OHCA. Dichos profesionales que forman parte del OHCA y a quienes se les aplica este Aviso Conjunto de Prácticas de Privacidad incluyen esta instalación, los miembros del personal médico de la misma, y cubre otras entidades así como profesionales médicos asociados que brindan servicios clínicos en las instalaciones de Asante.

## Quiénes obedecen este aviso

Los siguientes individuos y organizaciones comparten con el hospital el compromiso de proteger su privacidad y cumplirán con este aviso:

- Todo profesional de salud autorizado a ingresar información en sus historias clínicas de Asante.
- Miembros de nuestro personal médico, empleados, voluntarios, aprendices, estudiantes y otro personal hospitalario que proporcionan servicios en todos los departamentos y unidades de los hospitales, incluyendo nuestras clínicas de consulta externa.
- Los entornos afiliados con Asante para la atención médica del paciente y todo el personal médico, empleados, voluntarios, aprendices, estudiantes u otro personal que proporcione servicios en estos sitios para la atención médica del paciente, los cuales incluyen: Asante Rogue Regional Medical Center y todos los lugares de consulta externa, Asante Three Rivers Medical Center y todos los lugares de consulta externa, Asante Ashland Community Hospital y todos los lugares de consulta externa, Asante Work Health, Asante Pharmacy, Asante Diabetes Care Center, Asante Sleep Center, y las clínicas de Asante Physician Partner así como todos los médicos acreditados para ejercer en nuestras instalaciones y todas las unidades o departamentos dentro de Asante. Puede ingresar a un listado completo de todas las ubicaciones de Asante en la página web: [www.asante.org/locations](http://www.asante.org/locations).

*Nota:* Asante puede proporcionarle servicios a usted en una forma integrada por intermedio de nuestro personal médico y los entornos afiliados de atención para el paciente que se mencionan anteriormente.

Sin embargo, Asante no acepta responsabilidad legal por actividades que son exclusivamente atribuibles a estos otros profesionales médicos o lugares para la atención médica.

## Podemos usar y divulgar su información médica protegida [PHI, por sus siglas en inglés] de manera electrónica

Usamos un sistema electrónico de historias clínicas para administrar su información médica. Podemos crear, recibir, mantener y enviar su PHI en formato electrónico. Podemos comunicarnos con usted a través del correo electrónico, mensajes de texto, llamadas telefónicas y el portal seguro del paciente [MyChart.asante.org](http://MyChart.asante.org). Las comunicaciones dentro de [MyChart.asante.org](http://MyChart.asante.org) son seguras. Los correos electrónicos, mensajes de texto u otras comunicaciones

electrónicas fuera de *MyChart.asante.org* podrían no estar cifrados o seguros y podrían ser leídos o estar a disposición de otras personas u organizaciones. Asumimos que usted entiende estos riesgos si inicia una comunicación electrónica con nosotros fuera de *MyChart.asante.org* o si acepta recibir comunicaciones enviadas por nosotros en un formato que no es seguro.

### Registro electrónico de historia clínica

Nosotros utilizamos sistemas electrónicos de registros médicos para organizar de forma más eficiente y segura su historia clínica entre muchos proveedores y ubicaciones particulares. Se emplean las salvaguardas físicas y técnicas, las políticas y las capacitaciones para proteger la información en estos sistemas.

Los médicos y otros profesionales que no trabajan para Asante pueden compartir la información referente a usted con nosotros para brindarle atención médica. Todos estos hospitales, clínicas, médicos y otros cuidadores, programas y servicios pueden compartir su información clínica entre sí para el tratamiento, el pago, y para fines de funciones de atención médica. Las formas generales en que podemos compartir su información se describen a continuación.

### Intercambios de información sanitaria

Nosotros participamos en los intercambios de información sanitaria para facilitar el intercambio seguro de su registro electrónico clínico entre varios profesionales del cuidado de la salud u otras entidades para su tratamiento, el pago y para los fines de las funciones de atención médica. Esto significa que podemos compartir información que obtenemos o creamos referente a usted con entidades externas (como hospitales, consultorios médicos, farmacias y compañías de seguros), o podemos recibir información que ellos crean u obtienen de usted (como el historial de medicación, el historial médico y la información del seguro) de manera que cada uno de nosotros podemos brindar mejor tratamiento y coordinación acerca de sus servicios clínicos a través de estos intercambios de información sanitaria.

### Cómo podemos utilizar y divulgar su información médica

Miembros de nuestro personal médico, empleados pertinentes del hospital, y otras participantes en nuestro sistema para la atención médica del paciente, entre ellos clínicas u hospitales afiliados pueden compartir su información médica cuando sea necesario para su tratamiento, para el pago por los servicios prestados y para las funciones de atención médica, sin su autorización explícita. Otros usos requieren de su autorización específica. Lo siguiente describe cómo podemos utilizar y divulgar su información médica sin su permiso explícito. Otras

partes de este aviso describen los usos y las divulgaciones que requieren de su autorización y los derechos que tiene de restringir nuestro uso y divulgación de su información médica.

### Usos y divulgaciones sin su permiso explícito

Esta sección habla de los requisitos de las leyes federales de privacidad. La ley de Oregon proporciona protecciones adicionales en algunas circunstancias.

- **Tratamiento.** Se nos permite utilizar y divulgar su información médica dentro de Asante y dentro de nuestras clínicas y hospitales afiliados cuando sea necesario proporcionarle tratamiento y servicios médicos. También se nos permite divulgar su información médica a otros profesionales de la salud ajenos a este hospital y a sus clínicas y hospitales afiliados cuando les sea necesario a aquellos proveedores proporcionarle tratamiento y servicios médicos. Por ejemplo, los médicos y otros profesionales de salud que lo atienden en este hospital documentarán la información acerca de su tratamiento en su historia clínica. Este registro se hará público a otros profesionales de salud que asisten en su tratamiento para asegurar de que ellos estén completamente informados de su condición médica y las necesidades de tratamiento.
- **Pago.** Se nos permite utilizar y divulgar su información médica para nuestros fines de pago o para fines de pago de otros profesionales de salud o planes médicos. Por ejemplo, nuestro departamento de cobranzas puede hacer pública su información médica a su compañía de seguros para permitir que el asegurador nos pague o lo reembolse por su tratamiento. También podemos hacer pública la información médica a los profesionales médicos que responden a emergencias a fin de que se les permita obtener pago o reembolso por los servicios que le brindaron.
- **Funciones para la atención médica.** Se nos permite utilizar y divulgar su información médica para fines de nuestras propias funciones. Por ejemplo, podemos usar y divulgar su información médica para la administración de casos, garantía de calidad, utilización, contabilidad, auditoría, actividades poblacionales que se relacionan a mejorar la salud o reducir los costos de atención médica, educación, acreditación, actividades de concesión y credenciales de Asante. Asimismo, podemos utilizar y divulgar su información médica a nuestros contratistas asesores, contadores, auditores, abogados, compañías de transcripción, proveedores de tecnología de información, etc. También se nos permite divulgar su información médica para las funciones de atención médica de otro profesional de atención médica o plan médico siempre y cuando esté vinculado con usted y necesite

la información para sus propios fines de garantía de calidad, a fin de evaluar las habilidades o preparación de sus profesionales médicos o para llevar a cabo programas para mejorar habilidades.

## Usos y Divulgaciones que podemos realizar salvo que usted se oponga

### ■ Familiares o amigos que participan en sus cuidados.

Los profesionales de salud, haciendo uso de su mejor juicio, le darán a conocer a un miembro de la familia, a un amigo cercano o a cualquier otro que usted identifique la información médica pertinente a la participación de esa persona en sus cuidados de salud. Asimismo podemos dar información a alguien que ayuda a pagar por sus gastos.

### ■ Actividades de recaudación de fondos.

Dependemos en gran parte en la recaudación de fondos privados para hacer adelantos en nuestra misión para la atención médica. En un esfuerzo para llegar a la comunidad, la Fundación de Asante o la Fundación de Ashland Hospital Comunitaria puede comunicarse con usted para invitarlo a eventos o para compartir información con usted.

La información referente al diagnóstico y tratamiento no se utilizará para fines de recaudación de fondos. Si no desea que su información se utilice de esta forma, notifique a las oficinas de la Fundación de Asante al (541) 789-5025 o la Fundación de Ashland Hospital Comunitaria al (541) 201-4019.

### ■ Actividades festivas.

Podemos utilizar y divulgar información limitada referente a usted (nombre, domicilio y fechas de tratamiento) para invitarlo a una actividad festiva, como a un evento de reunión. La información relacionada al diagnóstico y al tratamiento no se utilizará para notificarle sobre eventos de celebración. Cualquier comunicado que se le envíe le informará como optar para no recibir comunicados similares en el futuro.

### ■ En el caso de un desastre.

Podemos divulgar información médica referente a usted a otros profesionales de salud y a una entidad que asista en los esfuerzos de ayuda para coordinar cuidados y de manera que se le pueda notificar a su familia sobre su estado y ubicación.

### ■ Aviso para cualquier violación de seguridad.

Contamos con salvaguardas físicos, administrativos y técnicos para proteger su información. Sin embargo, si llegara a ocurrir una violación o brecha de seguridad, le notificaremos si la seguridad de su información protegida de salud ha sido expuesta. Tal vez utilicemos un “Aviso de Reemplazo”, lo cual será anunciado

visiblemente en nuestro sitio web en [www.asante.org](http://www.asante.org). Asimismo, podemos notificar a los medios principales de comunicación a nivel estatal de la falla. Cuando vea estos avisos, se puede contactar con el funcionario de privacidad para determinar si la información referente a usted fue incluida en la violación. Se le requerirá que presente su solicitud por escrito con información adecuada para confirmar su identidad.

Si no desea que realicemos alguna o ninguna de todas las cinco divulgaciones mencionadas anteriormente, usted debe notificarle a su profesional de atención médica que usted desea firmar un formulario para que no se divulguen sus datos.

### ■ Proporcionar información de nuestro directorio de pacientes hospitalizados.

El directorio de internados de Asante incluye su nombre, ubicación en el hospital, afiliación religiosa y estado general. Podemos dar a conocer la información tocante a su ubicación y estado general a las personas que pregunten por usted de nombre. Lo cual puede incluir su familia y amigos o incluso en algunas circunstancias los medios de comunicación. Se nos permite dar a conocer toda la información del directorio del establecimiento a los miembros del clero, aun cuando ellos no pregunten por usted de nombre.

Si usted no desea que hagamos divulgaciones del directorio del hospital, en el momento de inscribirse usted debe notificar a los encargados de la Registración de Pacientes que usted desea firmar un formulario por el que opta que no se hagan públicos sus datos.

### ■ Recordatorio de citas e instrucciones de rutina.

Podemos utilizar y divulgar información médica para comunicarnos con usted a fin de recordarle que tiene una cita de tratamiento o atención médica.

### ■ Alternativas de tratamiento.

Podemos utilizar y divulgar información médica para hacerle saber o recomendarle opciones o alternativas posibles de tratamiento que ofrecemos y que pueden serle de interés.

### ■ Beneficios y servicios relacionados a la salud.

Podemos utilizar y divulgar información médica para hacerle saber los beneficios o servicios relacionados a la salud que le puedan ser de interés.

## Usos y divulgaciones que no requieren de su autorización

Podemos utilizar y divulgar su información médica para los fines siguientes.

### ■ Investigaciones cuando son aprobadas por la Junta Institucional de Revisión.

Bajo ciertas circunstancias

podemos utilizar y divulgar información médica referente a usted para fines de investigación. Por ejemplo, un proyecto de investigación puede suponer el comparar la salud y la recuperación de todos los pacientes que recibieron un medicamento con aquellos que recibieron otro para la misma afección. Sin embargo, todos los proyectos de investigación están sujetos a un proceso especial de aprobación por intermedio de la Junta Institucional de Revisión. Antes de que utilicemos o divulguemos información médica para investigaciones sin su autorización, el proyecto tendrá que ser aprobado mediante este proceso de aprobación de investigaciones.

- **Para organizaciones de adquisición de órganos de trasplante, para fines de donación de órganos y tejidos.** Si usted es un donante de órganos, podemos hacer pública información médica a organizaciones que se encargan de la obtención de órganos o el trasplante de órganos, ojos o tejido o a un banco de donación de órganos según se necesite para facilitar la donación y el trasplante de órganos o tejidos.
- **Para el ejército según lo requieran las autoridades militares de comando.** Si usted es un miembro de las fuerzas armadas, podemos hacer pública información médica referente a usted según como lo requieran las autoridades militares de comando. Asimismo podemos dar a conocer información acerca del personal militar extranjero a la autoridad militar extranjera pertinente.
- **Según lo autorice la ley en conexión con el programa de compensación para accidentes de trabajo.** Podemos hacer pública la información referente a usted al programa de compensación laboral o a programas similares en la medida que lo autorice la ley. Estos programas ofrecen beneficios para lesiones o enfermedades relacionadas al trabajo.
- **Para apoyar actividades de salud pública.** Estas actividades típicamente incluyen informes para agencias tales como el Departamento de Servicios Humanos de Oregon según lo exija o autorice la ley estatal. Estos informes pueden incluir pero no se limitan necesariamente a lo siguiente:
  - Para prevenir o controlar enfermedades, lesiones o discapacidades.
  - Para reportar nacimientos y muertes.
  - Para reportar maltrato o negligencia hacia menores.
  - Para reportar mordeduras de animales.
  - Para informar acerca de una persona quien pueda haber estado expuesta a una enfermedad o que tal vez corra el riesgo de contraer o propagar una enfermedad o afección.
- Para notificar a la autoridad gubernamental pertinente si creemos que el paciente ha sido víctima de abuso o negligencia (haremos esta divulgación sólo si el paciente está de acuerdo o cuando lo requiera o autorice la ley)
- Para Food and Drug Administration (entidad federal que controla la calidad de los alimentos y medicamentos) en lo relativo a acontecimientos adversos concernientes a alimentos, suplementos, productos y defectos en los productos, o información relacionada a la vigilancia del mercadeo posterior que permita retiros de productos, reparaciones o reemplazo de productos
- **Para agencias de supervisión sanitaria tales como agencias reguladoras estatales y federales.** Para agencias de vigilancia sanitaria tales como agencias reguladoras estatales y federales. Podemos divulgar información médica a una agencia de supervisión sanitaria para actividades autorizadas por la ley. Estas actividades de supervisión sanitaria incluyen, por ejemplo, auditorias, investigaciones, inspecciones y licencias. Estas actividades son necesarias para que el gobierno controle el sistema de atención médica, programas gubernamentales y el cumplimiento con las leyes de derechos civiles.
- **En conformidad con citaciones u órdenes judiciales lícitas.** Si está implicado en un juicio o una disputa, podemos divulgar información médica referente a usted en respuesta a una orden judicial o administrativa. Asimismo, podemos divulgar información médica sobre usted para cumplir con una citación civil, una petición de descubrimiento u otro proceso legal por parte de algún otro implicado en la disputa, pero sólo si se hubiera hecho el esfuerzo de comunicarles a los pacientes lo referente a la solicitud o de obtener una orden para proteger la información solicitada.
- **Para los funcionarios a cargo de la ejecución de la ley para ciertos fines del cumplimiento de la ley.** Podemos divulgar su información médica a los funcionarios encargados de la ejecución de la ley según lo exija la ley o según los mande una orden judicial, un mandato, una citación criminal u otro proceso lícito y en otras circunstancias limitadas con el propósito de identificar o ubicar sospechosos, fugitivos, testigos claves, personas desaparecidas o víctimas de un crimen.
- **Para los forenses, médicos forenses y directores de funerarias.** Podemos hacer pública la información médica a un investigador de causas de fallecimiento o a un médico forense según se necesite para identificar

a un difunto o para que lleven a cabo sus deberes profesionales como lo requiere la ley. La ley de Oregon nos exige específicamente que reportemos al médico forense cuando una lesión resultó aparentemente de una herida de bala.

- **Para actividades de seguridad nacional e inteligencia.** Podemos hacer pública información médica referente a usted a los oficiales federales autorizados para actividades de inteligencia, contraespionaje y otras actividades de seguridad nacional autorizadas por la ley.
- **Cuando se requiere para evitar una seria amenaza para la salud o la seguridad.** Podemos utilizar o divulgar información médica referente a usted cuando sea necesario prevenir una seria amenaza para su salud y seguridad o la salud y la seguridad del público u otra persona.
- **Servicios de protección para el presidente y otros.** Podemos divulgar información médica relacionada a usted a oficiales federales autorizados de manera que puedan proporcionar protección al presidente, a otras personas autorizadas o a jefes de gobierno extranjero, o para llevar a cabo investigaciones especiales.
- **En referencia a presos.** Si usted es un preso de una institución correccional o está bajo la custodia de un oficial a cargo de la ejecución de la ley, podemos hacer pública la información médica referente a usted a la institución correccional o al oficial que ejecuta la ley.
- **Según lo exija la ley federal, estatal o local.** Divulgaremos información médica referente a usted cuando la ley federal, estatal o local nos lo requiera.
- **Divulgaciones incidentales.** Ciertas divulgaciones incidentales de su información médica ocurren como consecuencia del uso y la divulgación lícita y permitida de su información médica. Por ejemplo, una visita tal vez escuche sin querer una plática referente a sus cuidados médicos que tuvo lugar en la estación de enfermeras. Estas divulgaciones incidentales se permiten si aplicamos salvaguardas razonables para proteger su información médica.
- **Información limitada de conjunto de datos.** Podemos divulgar información limitada de salud a terceros para fines de investigación, salud pública y funciones de atención médica. Esta información limitada de conjunto de datos no incluirá información que pudiera utilizarse para identificarle directamente.

## Usos y divulgaciones que requieren de su autorización

Otros usos y divulgaciones para fines distintos de los descritos anteriormente requieren de su autorización explícita. Por ejemplo, Asante debe obtener su autorización explícita antes de divulgar su información médica a un asegurador de vida o a un empleador, salvo bajo ciertas circunstancias cuando las divulgaciones al empleador sean exigidas por la ley. Tiene derecho de anular una autorización en cualquier momento, salvo en la medida en que ya nos hayamos valido de dicha autorización para hacer uso autorizado o divulgación autorizada. Su anulación de una autorización debe ser por escrito.

Asante solicita que, si usted elige revocar una autorización, usted nos ayudará a cumplir con sus deseos identificando la autorización que usted elige revocar. Entre las formas de comunicarnos qué autorización está anulando podrían incluir el que indique a quién autorizó que recibiera información o el periodo de tiempo aproximado durante el cual firmó la autorización.

## Información médica especialmente protegida

A menos que de lo contrario la ley lo requiera o permita, tal vez necesitemos su autorización para divulgar su información médica respecto al tratamiento para el SIDA/VIH/ARC, salud mental, abuso de sustancias nocivas, alcoholismo u otros tratamientos de abuso de sustancias nocivas para la salud, discapacidades de desarrollo, e información o registros genéticos.

## Divulgaciones a socios empresariales

Asante subcontrata empresas externas que desempeñan por nosotros servicios empresariales, como por ejemplo empresas de cobranza, asesores administrativos, evaluadores para la garantía de calidad, contadores y abogados. En ciertas circunstancias tal vez necesitemos compartir su información médica con un socio empresarial de manera que el servicio se pueda realizar en nuestro nombre. Asante limitará la divulgación de su información a un socio empresarial a una cantidad de datos que es lo mínima que se necesita para que la empresa lleve a cabo servicios por Asante. Asimismo, dispondremos de un contrato por escrito implementado con el socio empresarial que le requiera proteger la privacidad de su información médica.

## Sus derechos

- **Usted tiene el derecho de solicitar que se inspeccione y copie información médica utilizada para tomar decisiones relacionadas a sus cuidados médicos. Tiene derecho de que se le proporcionen copias de registros en formato electrónico o en**

**papel según su pedido y la tecnología en la cual se mantienen los registros.** Usualmente, esto incluye historia clínicas y registros de cobranzas pero no incluye apuntes de psicoterapia. A fin de inspeccionar y copiar información médica que pueda ser utilizada para tomar decisiones referentes a usted, usted debe presentar una petición por escrito. Si usted solicita una copia de la información, tal vez le cobremos una tarifa por los gastos de sacar fotocopias, el envío postal y otros gastos asociados con el cumplimiento de su petición. Es posible que rechacemos su petición de inspeccionar y sacar copias en ciertas circunstancias muy limitadas. Si se le niega acceso a la información médica, usted puede solicitar que la negación sea reconsiderada.

- **Tiene el derecho de solicitar que se enmiende su historia clínica.** Si usted cree que la información médica que tal vez se utilice para tomar decisiones referentes a sus cuidados médicos es incorrecta o incompleta, nos puede pedir que se corrija la información. Esta petición debe hacerse por escrito. Su petición debe incluir una razón para la enmienda. Tal vez neguemos su petición si nos parece que las historias clínicas son completas y exactas, si no fuimos nosotros los que originamos las historias clínicas y el autor de la historia clínica se encuentra no está disponible, o si de lo contrario las historias médicas no estuvieran sujetas al acceso del paciente. Pondremos toda denegación por escrito y explicaremos nuestras razones de rechazo. Tiene el derecho de dar contestación por escrito a nuestra explicación de denegación y de requerir que su petición, nuestro rechazo y su declaración de desacuerdo, si las hay, se incluyan en divulgaciones futuras de la historia clínica objeto de disputa.
- **Tiene el derecho de solicitar que le enviemos comunicados confidenciales por otros medios o a otros lugares.** Por ejemplo, puede pedir que nos comuniquemos con usted sólo al trabajo o por correo. Una petición de comunicación confidencial se debe hacer por escrito. Cumpliremos con todas las peticiones razonables.
- **Tiene el derecho de solicitar restricciones adicionales, en la medida que lo permita la ley, en el uso y la divulgación de su historia clínica.** Tiene derecho de solicitar una restricción o limitación sobre la información médica que utilizamos o divulgamos referente a usted para el tratamiento, el pago o las funciones para la atención de salud. También tiene el derecho de solicitar un límite en la información médica que divulgamos referente a usted a alguien que participa

en sus cuidados o en el pago de su atención médica, como a un familiar o a una amistad.

Por ejemplo, podría pedir que no utilicemos ni divulguemos información acerca de un procedimiento en particular al que se sometió.

No se nos requiere que accedamos a su petición salvo bajo circunstancias limitadas. Si no desea que nosotros divulguemos su información por una consulta específica a su plan de salud usted debe notificar a Acceso de Pacientes en el establecimiento donde usted recibió cuidados y pagar la consulta en total. Si en efecto estamos de acuerdo, cumpliremos con su petición a menos que se necesite la información para proporcionarle tratamiento de emergencia.

- **Tiene el derecho de pedir un informe detallado de divulgaciones.** Puede solicitar, por escrito, un informe detallado de divulgaciones que hicimos de su información médica en cumplimiento con lo que le ley establece.

Sírvase dirigir las peticiones comentadas anteriormente a su médico o a Registros Médicos al (541) 789-4204 o (541) 472-7130.

Reservamos el derecho de cambiar nuestras prácticas de información de salud y las condiciones de este aviso y de hacer efectivas las nuevas provisiones para toda la información de salud salvaguardada que mantenemos, incluso la información de salud creada o recibida antes de la fecha efectiva de cualquier aviso semejante revisado. Si nuestras prácticas de información de salud cambiaran, anunciaremos el aviso actualizado en nuestros locales donde impartimos servicios y le facilitaremos el aviso revisado si nos lo solicita.

**Si usted cree que sus derechos de privacidad han sido violados, puede presentar una queja con el funcionario de privacidad de Asante al (541) 789-5104. También puede presentar una queja con la Oficina de Derechos Civiles, Departamento de Salud y Servicios Humanos de Estados Unidos, 701 Fifth Avenue, Suite 1600, MS - 11, Seattle, WA 98104. El número de teléfono gratuito de línea directa es (800) 368-1019. Se dispone del formulario de queja en internet <https://www.hhs.gov/hipaa/filing-a-complaint>. No habrá represalias por presentar una queja.**

*Fecha de vigencia: 1 de Abril, 2019*